



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La comunidad de Chimpay posee, según el último censo (2001) 4.500 habitantes, de ellos 200 son niños de 4 y 5 años que asisten a preescolar, 750 son niños de 6 a 13 años que asisten a las escuelas primarias n° 59 (550) y n° 115 (200); por último existe un colegio secundario con 200 alumnos (CEM. 25 diurno con anexo nocturno).

La Escuela n° 59 "CEFERINO NAMUNCURA" fue construida en 1951/2, ampliada en 1982/3 (PLAN EMER) y posteriormente en 1993/4 se procedió a cubrir su patio interno.

El edificio se halla construido sobre un terreno saturado de sales, pudiendo observarse que no se han tomado grandes recaudos en lo que a aislación se refiere, prueba de ello se registra en sus paredes carcomidas y sus pisos deformados.

Si bien se han realizado permanentes obras de mantenimiento, puede observarse que éstas fueron insuficientes para neutralizar el deterioro del sector más antiguo del edificio.

Esta última situación derivó en paulatinos reclamos de la dirección del colegio durante el año 2001, al Consejo Provincial de Educación. Los mismos se reiteraron durante los primeros meses del 2002.

Ante la falta de respuesta que satisficiera a la dirección del colegio y a la comunidad educativa, esta solicitó la intervención de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia mediante nota n° 040/02 del 04 de mayo de 2002. El 08 de marzo de 2002 el Delegado Zonal de Trabajo de Chimpay notifica al director del establecimiento el resultado de la inspección realizada el 06-03-2002 que culmina con un "Informe de higiene, seguridad y habilitabilidad" que firma la Ing. Graciela Pérez Sarafini junto al Delegado zonal.

Dicho informe es elevado a las autoridades municipales y provinciales, los que establecen un "Plan de Obras", el que luego de ser parcialmente ejecutado, motiva una nueva inspección de la Subsecretaría de Trabajo. Esta inspección destaca importantes avances y mejorías en la situación edilicia, puntualizando aquellos items que a su criterio aún no han sido solucionados total o parcialmente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Pero la vedet de la problemática comienza a ser una torre-tanque en desuso, que otrora fuera el reservorio de agua potable de todo el edificio.

Intervienen técnicos de arquitectura escolar y dela municipalidad, además de la profesional de la Subsecretaría de Trabajo.

Todos concluyen en los riesgos innecesarios que implica mantener en pié una construcción que ya no cumple ninguna función, recomendando su demolición inmediata a corto plazo.

Mientras la profesional de la Subsecretaría de Trabajo, recomienda no iniciar las actividades hasta no demoler la torre, el profesional de arquitectura escolar duda pero finalmente sugiere su inmediata demolición. En tanto los profesionales contratados por el municipio coinciden con el anterior pero contradictoriamente aseveran que "no representa un peligro inmediato".

Llegamos al mes de mayo del 2002 y en medio de una gran confusión por el no inicio del ciclo lectivo por las medidas de retención dispuestas por el gremio docente UNTER en todo el territorio provincial, en Chimpay se enrarece aún más el clima por las problemáticas edilicias; de modo especial se centra la atención en la vieja torre-tanque.

La comunidad educativa se divide entre los que piensan que deben iniciarse las actividades áulicas sin tomar ningún tipo de precaución, posponiendo la demolición o bien ignorando la necesidad de hacerlo y los que creen inconvenientes arriesgar a los niños y trabajadores. Téngase en cuenta que el mayor riesgo, en caso de colapso, es la caída de la torres sobre el baño de varones, distante a un par de metros de la misma y en la misma dirección de la mayor inclinación de esta.

La puja termina con la nota a la Ministra Ana Mázzaro que determinó el inicio de actividades respaldado en el informe de arquitectura escolar.

La decisión de la Ministra Mázzaro ha provocado adhesiones y rechazos. Adhesión de un número importante de padres que compulsivamente han llevado a sus hijos al colegio para que de inmediato les comiencen a dar clases. Rechazo de otro grupo de padres organizados a través de una comisión de apoyo. los que solicitan al autor de este



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

proyecto, y por su intermedio a la Legislatura toda, su inmediata intervención.

También el rechazo nuclea a un grupo de docentes que han presentado en el Juzgado n° 30, con asiento en Choele Choel, un recurso de amparo contra una medida considerada por ellos como arbitraria e irresponsable, pues si bien acuerdan en la necesidad de dar inicio a las actividades áulicas, esto debió realizarse tomando recaudos mínimos, como lo son: cercar la torre para evitar acceso a ella y sus inmediaciones y clausurar los sanitarios de los varones, utilizando por turnos el sanitario de las niñas. Simultáneamente programar desde arquitectura escolar la demolición de la torre en tiempo y forma adecuada.

Es conveniente tener en cuenta que entre el 10 y el 15 de mayo de este año visitaron el colegio tres empresas enviadas por arquitectura escolar con el fin de analizar y presupuestar la demolición de la torre. Este hecho denuncia la intención del organismo técnico de educación, quien ya había manifestado en su informe la conveniencia de su urgente demolición.

Quedan además pendientes de considerar conforme lo establece el informe del 29-04-2002, de la ingeniera Graciela Pérez Sarafini, arreglos en la instalación eléctrica, desagotes de los tanques de agua potable, resolver dificultades en el portón de acceso al patio cubierto, asegurar potabilidad de agua en la red interior del edificio y calefaccionar algunas dependencias, instalar aberturas apropiadas en el patio cubierto.

Por ello.

AUTOR: Juan Accatino

FIRMANTES: Delia Edit Dieterle, Miguel González, Liliana Finocchiaro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Consejo Provincial de Educación que determine a través de Arquitectura Escolar un plan de obras que permitan cumplimentar, paulatinamente, los requerimientos establecidos en los informes de las Inspecciones de Seguridad, Higiene y Habitabilidad realizados en la Escuela n° 59, por la Subsecretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Tomar urgentes medidas de seguridad en torno a la torre-tanque en desuso, cancelando el acceso directo a la misma mediante la construcción de un cerco a su alrededor. Prever el uso de los sanitarios de las niñas en forma alternada entre niños y niñas, clausurando temporalmente el baño de los niños.

Artículo 3°.- Incluir en el presupuesto 2002 del Consejo Provincial de Educación las obras contempladas en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- De forma.